

80231

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-11-2025 10:55
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0252535 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80231 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA / MARY LUZ DAZA MARTINEZ
DESTINO LOGISTICA ATL SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA COR-MC-008-2025.

2025EE0252535



Señores
LOGISTICA ATL SAS
JORGE ANDRES GUTIERREZ RODRIGUEZ
Cra 80 D No. 7B – 83 Bogotá D.C.
Teléfono(s): 3012490243
Teléfono comercial 2: 3125837576
logisticaatl0@gmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta Proceso de selección de Mínima Cuantía COR-MC-008-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Córdoba en la Invitación Publica COR-MC-008-2025 - **PINTURA Y RESANES EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CÓRDOBA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DIRECCIÓN CALLE 66 N°6 – 70 – EDIFICIO ISABELLA PISOS 1, 3 Y 4.**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **LOGISTICA ATL SAS** Identificada con **NIT. 901358395-1**, el cual se registrá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:		COR-MC-008-2025
FECHA:		26 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	Nombre	LOGISTICA ATL S.A.S.
	Identificación:	901358395-1
	Dirección:	Cra 80 D No. 7B – 83 Bogotá D.C.
	Teléfono:	3012490243
	Fax:	
	Correo electrónico:	logisticaatl0@gmail.com
OBJETO:		PINTURA Y RESANES EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CÓRDOBA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DIRECCIÓN CALLE 66 N°6 – 70 – EDIFICIO ISABELLA PISOS 1, 3 Y 4.

	.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Todas las previstas en el numeral 2 del Estudio Previo de la Gerencia Departamental de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en el numeral 2 del Estudio Previo de la Gerencia Departamental de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en el numeral 2 del Estudio Previo de la Gerencia Departamental de la CGR.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTRA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$33.286.680 COP)
CARGO PRESUPUESTAL:	La Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 133025 del 23 de octubre de 2025 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (49.200.000 COP).
FORMA DE PAGO:	El pago se efectuará posterior al suministro de los servicios contratados, previa presentación de la factura electrónica si el contratista está obligado, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Administración del SIIF Nación de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 mediante la cual implementó el (...) “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, lo cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), lo cual deberá direccionarse al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de estas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, además agregarán los siguientes datos en observaciones: 26-01-01;contratonúmero;correoelectronicodelsupervisor@contraloria.gov.co, acompañada de la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral parafiscales, informe de las actividades realizadas por cada equipo, certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato. Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya realizado la corrección y/o aportado el último de los documentos. La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado dentro del proceso. De igual forma el contratista deberá cargar la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes en la plataforma SECOP II. El proveedor debe mantener los precios ofertados durante todo el año 2025 y hasta que se agoten los elementos objeto del contrato, sin derecho a reajuste alguno en los mismos por este período. NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	NOTA 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del futuro contratista para hacer la entrega de las actividades contratadas es de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el plazo de ejecución y un (1) año más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a las partes con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Montería, Calle 66 Nro. 5 – 70 Gerencia Departamental Córdoba de la Contraloría General de la Republica.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Córdoba de la CGR.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección Calle 66 Nro. 5 – 70 Montería – Córdoba - Colombia, teléfono: 7810347 – 7810350
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Montería, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la garantía y de la expedición del registro presupuestal

Con el fin de cubrir los perjuicios que puedan surgir por la ejecución del contrato, derivados de situaciones como el incumplimiento del contrato o por las actuaciones, hecho u omisiones del contratista, éste debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	10	Tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Amparo de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	10	Tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
---	----	---

EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el asegurado, por daños causados a bienes y/o terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato o por lesiones, incluyendo la muerte causada a una o varias personas.	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigente (200 SMLMV)	Plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La anterior garantía deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II para ser aprobada por el Gerente Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República. Una vez haya cumplido la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden, el Gerente Departamental le entregará un documento de cumplimiento, para los fines indicados en el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

REMISIÓN. – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación publica No **COR-MC-008-2025**, los estudios previos, la oferta presentada por el proponente y la presente aceptación.

Cordial Saludo,



MARY LUZ DAZA MARTINEZ
Gerente Departamental Córdoba

Proyecto:
Orlando Joaquin Sotomayor Lopez (CGR)